



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
ESCUELA PARTIOCULAR
LAURA ELGUETA



Marzo 2018



ÍNDICE

INDICE.....	2
PRESENTACIÓN.....	4
MISIÒN, VISIÒN Y SELLOS INSTITUCIONALES.....	5
I. NUESTRA ESCUELA.....	6
1.1. Antecedentes històricos.....	6
1.2. Instalaciones y Servicios.....	8
1.3. Identificaciòn.....	9
1.4. Ubicaciòn.....	10
II. PROYECTO EDUCATIVO.....	11
2.1. Propuesta Valòrica.....	11
2.2. Principios Educativos.....	12
2.3. Objetivos generales y especìficos.....	15
2.4. Evaluaciòn y Seguimiento del PEI.....	17
III. PERSPECTIVA CURRICULAR.....	19
3.1. Principios del Modelo Pedagògico.....	19
3.2. Reglamento de evaluaciòn, calificaciòn y promociòn.....	21
3.3. Proyectos Complementarios.....	22
IV. LOS ACTORES DEL PROCESO EDUCATIVO.....	23
4.1. Perfil del profesor/a de asignatura.....	23
4.2. Perfil del Profesor/a jefe.....	24
4.3. Perfil del estudiante.....	25
4.4. Perfil del padre y apoderado.....	25
4.5. Estructura organizativa.....	26
V. CONVIVENCIA ESCOLAR Y PARTICIPACIÒN.....	29
5.1. Reglamento de Convivencia Escolar.....	29
5.2. Organismos de representaciòn.....	30
VI. OTROS INSTRUMENTOS DE FORMACIÒN.....	31



6.1. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.....	32
6.2. Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.....	33
6.3. Plan de Formación Ciudadana.....	34
6.4. Plan Integral de Seguridad Escolar.....	35
6.5. Plan de Desarrollo Profesional Docente.....	36
6.6. Plan de Apoyo a la Inclusión	37



PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo de la Escuela Particular Laura Elgueta que se presenta, se materializa como una necesidad de tener presente los principios que deben regir nuestro Establecimiento. Nace en un contexto desafiante que exige de la Escuela una respuesta sólida, significativa e inmediata ante lo que el presente propone.

Se postula para nuestro Establecimiento, un modelo de formación centrada en la persona y de una profunda raíz solidaria, inspirado en el afán que moviera también a la Sra. Luisa Berríos a buscar una forma concreta de ayuda para los niños y niñas del entorno: una motivación solidaria y comprometida con la sociedad y la formación de sus futuros honestos ciudadanos.

Este Proyecto Educativo entrega una línea de acción enmarcando el camino a seguir por todos los integrantes de la Comunidad Educativa, posibilitando a los estudiantes, educadores, padres, apoderados y a toda persona vinculada al quehacer educativo de nuestro Establecimiento, conocer, aceptar y respetar nuestra identidad institucional.

En el presente Proyecto se plasman los principios orientadores de la labor educativa de nuestro establecimiento y se ponen en consideración de toda la comunidad educativa para ser la fuente inspiradora de una educación de calidad y equitativa.

Claudia Hinojosa Guerra

Directora



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

“Entregar una educación de calidad que fortalezca la equidad con otros sectores sociales para que nuestros alumnos y alumnas se sientan en igualdad de condiciones frente a una sociedad diversa y competitiva, desarrollando sus potencialidades intelectuales, afectivas, físicas y morales”.

VISIÓN

“Formar un ser humano íntegro, respetando y desarrollando sus potencialidades siendo gestor de su propio proyecto de vida para que participe y contribuya responsablemente en la construcción de un mundo mejor”

SELLOS INSTITUCIONALES

- Educación centrada en la persona.
- Educación de calidad.
- Educación inclusiva.
- Solidaridad.
- Alumnos críticos y autónomos.



I. NUESTRA ESCUELA

1. Antecedentes históricos

- La Escuela Particular Laura Elgueta se inició en un terreno eriazos ubicado en el sitio 45 de la manzana R del plano de loteo denominado "Santa Raquel y Trinidad", calle Las Camelias N° 9967 de la comuna La Florida, adquirido por doña Luisa del Carmen Berríos Elgueta el 24 de Junio de 1968.
- Durante dos años la Sra. Luisa trabajó como Directora y profesora de 1° a 4° ,junto a su hermana Laura Alicia.
- Por medio del oficio N° 360 del 27 de Julio de 1970 se obtuvo el Decreto Cooperador de la Función Educativa N° 800, del 24 de Febrero de 1970.
- Fue durante muchos años la única Escuela del sector, por lo cual siempre contó con una matrícula muy numerosa. A los alumnos (as) se les daba desayuno, almuerzo y once, ya que provenían de familias de bajo nivel socio- económico.
- El 24 de Diciembre de 1984 muere la Sra. Luisa Berríos, quedando en el cargo de Sostenedora su hermana Laura Alicia Berríos Elgueta y asumiendo la Dirección el profesor con más antigüedad don Mariano Gálvez Villalobos, quien ejerció hasta fines de Marzo de 1995.
- En el año 1989 fallece Doña Laura Alicia Berríos Elgueta, quedando como Representante Legal , hasta la fecha, la Sra. Ana María Guerra Berríos



- En Abril de 1995 ante la renuncia de Don Mariano Gálvez, asume como Directora la Sra. Nelly Antonia Sariego Cornejo. Durante ese año se crea el Laboratorio de Computación con el Proyecto Enlace, además del Laboratorio de Ciencias.
- Al producirse el retiro voluntario de la Sra. Nelly Sariego, asume el 1 de Marzo del año 2006 como Directora, la profesora Sra. Claudia Paola Hinojosa Guerra, quien continúa hasta la fecha.
- En el año 2008 se postuló a través de un Proyecto a la Ley SEP para mejorar los aprendizajes de nuestros alumnos(as). Este proyecto durará 4 años, estos se cumplen en el año 2012, periodo en el cual se desea volver a postular.
- Desde el año 2010 se puede contar en la Escuela con el apoyo de especialistas en Psicopedagogía y Fonoaudiología. Durante ese mismo año se empezó a contar con La Biblioteca CRA (Centro de Recursos para el Aprendizaje) que es hasta la fecha un espacio importante para alumnos(as) padres, apoderados y docentes.
- Durante el año 2011 se comenzó a trabajar en el Plan de Apoyo Compartido (PAC) para apoyar y mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes (de 1° a 4° básico en las asignaturas de Lenguaje y Matemática). Así mismo, para un mejor trabajo administrativo y una mejor comunicación con los apoderados se asume como herramienta de trabajo la plataforma SINEDUC.



2. Instalaciones y Servicios

El Establecimiento cuenta con una infraestructura idónea y acogedora para la debida atención educativa de los estudiantes.

La infraestructura puesta disposición se presenta de la siguiente forma:

- 7 salas de clase.
- Laboratorio de Computación.
- Sala CRA
- Oficina psicopedagogía y fonoaudiología
- Oficina Orientación y Comité de sana convivencia.
- Sala Multitaller.
- Sala de profesores.
- Oficinas administrativas (Dirección y UTP, Recepción e Impresiones).
- Oficina de atención de apoderados.
- Baños para los estudiantes (damas, varones y discapacitados).
- Baños para profesores (damas, varones)
- Patio.



3. Identificación

Nombre	Escuela Particular Laura Elgueta
Dirección	Las Camelias 9953
Comuna	La Florida
Región	Metropolitana
Teléfono	02 2822273
RUT	76.163.249-3
E-mail	Lauraelgueta643@yahoo.es
Página WEB	www.lauraelgueta.cl
Año de fundación	1970
Rol base de datos	9342-4
Decreto cooperador	800 de 1970
Dependencia administrativa	Particular Subvencionado.
Representante legal	Sra. Mónica Hinojosa Guerra.
Directora	Sra. Claudia Hinojosa Guerra.
Tipo de enseñanza	Educación Básica.
Horario de Funcionamiento	Jornada mañana: 8:00 a 13:30 Jornada tarde: 14:00 a 19:15
Número de cursos	14



4. Ubicación

La escuela se encuentra en la calle Las Camelias N° 9953, comuna de la Florida en Santiago de Chile.



II. NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

2.1. Propuesta Valórica

La educación en la Escuela Particular Laura Elgueta se basa en sólidos pilares: los valores, que encuentran a su vez su razón de ser en la concepción de la persona, la sociedad y la cultura.

La persona es concebida como el primer principio de toda la labor formativa en el establecimiento; asociada a la concepción de persona se encuentran valores que nos rigen como Institución educativa:

- El respeto (por uno mismo) y por los otros.
- La honestidad.
- La coherencia y consecuencia
- Altas expectativas y proyección (personas esforzadas, perseverantes a pesar de las adversidades).
- Capacidad reflexiva y pensamiento autocrítico.
- Empatía
- Compromiso social.

La persona es tal porque se desenvuelve y se desarrolla en comunidad; por este motivo, el concepto de sociedad es fundamental en nuestro Establecimiento. Pretendemos una sociedad:

- Generosa
- Democrática



- Tolerante y diversa.
- Susceptible a las buenas relaciones.

Así mismo, se entiende la persona inserta en una sociedad concreta capaz de vivir su cultura; una cultura impregnada de:

- Valoración y defensa de la ecología.
- Conocimiento y valoración del patrimonio nacional.
- Sensibilidad y cuidado del medio ambiente.
- Sustentada en la propia historia enriquecedora y capaz de potenciar la identidad nacional.

Los valores antes expuestos se concretizan en los **SELLOS** que identifican al establecimiento:

2.2. Principios Educativos.

El establecimiento fundamenta su labor educativa en la persona; esto implica, por tanto, que la formación curricular adecúa los planes y programas, las metodologías y los criterios de evaluación al estudiante concreto que se está educando con toda su capacidad persona e historia.

Esto significa que el estilo educativo es netamente humanista y realista en cuanto que asume a los estudiantes en la situación en que llegan a nuestras aulas para que desde esa base, poder iniciar un proceso de formación integral, proyectado al futuro, capaz de transformar su entorno orientado por un fuerte sentido de superación.



a. Características del Currículum

El currículo es un plan estructurado y organizado de objetivos, contenidos, metodologías y estrategias de evaluación que tiene como fin el desarrollo de la persona.

El currículo establecido por el establecimiento se caracteriza por su flexibilidad, dentro del marco exigido por los estándares ministeriales, más algunos propios, como el caso de inglés para el primer ciclo y el de Religión.

b. Elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje

El proceso educativo es una secuencia de Objetivos de aprendizaje tanto de asignatura en cada curso y los transversales. Los objetivos de aprendizaje por asignatura involucran las habilidades, conocimientos y actitudes.

Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT).

Son aquellos que se refieren al desarrollo personal y a la conducta moral y social de los estudiantes. Tienen un carácter amplio y general que abarca, en el caso de nuestro establecimiento, el nivel completo de la Educación Básica y su logro depende de la totalidad de los elementos que conforman la experiencia formativa en la escuela.

Objetivos de aprendizaje por curso y asignatura:

Son objetivos que definen los aprendizajes terminales esperables para una asignatura determinada para cada año escolar. Los Objetivos de Aprendizaje se refieren a habilidades, actitudes y conocimientos que buscan favorecer el desarrollo integral de los estudiantes. Con esto se pretende contribuir a la formación integral del estudiante desde cada una de las áreas de aprendizaje involucradas. Los Objetivos de Aprendizaje relacionan en su



formulación las habilidades, los conocimientos y las actitudes plasmados y evidencian en forma clara y precisa cuál es el aprendizaje que el estudiante debe lograr.

Se conforma así un currículum centrado en el aprendizaje, que declara explícitamente cuál es el foco del quehacer educativo.

c. Metodologías

La metodología es fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pues con ella se establecen las estrategias y medios para cumplir los objetivos pedagógicos fijados por el establecimiento.

El establecimiento, asume una metodología que entre sus pilares básicos contempla el proceso de lecto-escritura, plasmado en el Método Matte. Con este método, los estudiantes deben lograr un desarrollo integral y armónico de todas sus facultades, pues enlazan inteligencia, observación, creatividad y memoria.

En todos los niveles, el establecimiento fomenta el aprendizaje autónomo de modo que los alumnos sean capaces de planificar y controlar su propio aprendizaje.

d. Evaluación

La evaluación es entendida como un proceso inherente al quehacer educativo, planificado y permanente, que permite la recopilación de información a través de procedimientos cualitativos y /o cuantitativos, con el fin de emitir juicios valorativos que sirvan para determinar el nivel de logro alcanzado en los objetivos propuestos, de acuerdo con un referente claramente establecido y que oriente la toma de decisiones por parte de los actores del proceso.



El proceso de evaluación en el establecimiento, cumplirá las siguientes funciones: diagnóstico, pronóstico, supervisión y educativa.

El proceso de evaluación en el establecimiento tendrá la intencionalidad siguiente:

- Favorecer el crecimiento personal e integral del (la) alumno(a).
- Fomentar la creatividad y el desarrollo de las potencialidades de los(as) alumnos(as).
- Estimular la participación social, con el fin de mejorar la integración entre los(as) alumnos(as), considerando las diferencias individuales.

Se resalta la utilidad de la evaluación para cada uno de los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje; el proceso evaluativo entrega herramientas e insumos a los profesores como a los alumnos y sus familias.

La evaluación en el establecimiento se presenta a través de cuatro instancias cuidadosamente estructuradas y asumidas: evaluación diagnóstica o inicial, evaluación formativa o de proceso, evaluación acumulativa y evaluación diferenciada.

2.3. Objetivos generales y específicos.

Objetivos generales

Objetivo 1: entregar una educación de calidad considerando las habilidades y necesidades de nuestros alumnos y alumnas, mejorando los logros académicos y los aprendizajes mediante la optimización de la organización curricular y las estrategias metodológicas.

Objetivo 2: Desarrollar una relación empática fortaleciendo los vínculos de pertenencia hacia la comunidad educativa, respetando las diferencias sociales, físicas e ideológicas para lograr una convivencia escolar sana que se proyecte hacia el ámbito social

Objetivos específicos

Dimensión personal:

- Estimular y apoyar al estudiante para que constantemente descubra y conozca sus capacidades y limitaciones.
- Estimular las expresiones y la creación artística como manifestaciones relevantes de la persona.
- Estimular y valorar la creatividad técnica y tecnológica, como elementos de desarrollo personal y colectivo.
- Fomentar y estimular las actividades educativas, físico-deportivas y recreativas de crecimiento armónico persona y grupal.

Dimensión curricular:

- Desarrollar en el estudiante hábitos y técnicas de estudio en la perspectiva de un aprendizaje significativo.
- Estimular en el estudiante la observación, reflexión, análisis, crítica y sistematización como metodología de comprensión de la realidad.
- Entregar al estudiante formación integral que se plasma a través del equilibrio entre la formación intelectual y afectiva.
- Proporcionar al estudiante una formación capaz de integrarlo a la sociedad con un aporte positivo.
- Ayudar al estudiante a comprender el avance científico y tecnológico y la necesidad de ponerlo al servicio de la humanidad.



- Estimular en el estudiante una conciencia ecológica. .
- Desarrollar en el estudiante una metodología que estimule su interés por lo intelectual, científico, técnico-artístico y físico de acuerdo con las propias habilidades.

Dimensión comunitaria.

- Fomentar la comprensión, el diálogo y la participación constructiva, tolerante, fraterna y solidaria.
- Fomentar el reconocimiento de la libertad, la justicia, la educación, el trabajo y la salud como derechos y el cumplimiento de los deberes expresados en su situación de hijos, estudiantes y ciudadanos.
- Fomentar en los estudiantes un fuerte sentido de responsabilidad expresado en la disciplina, el respeto y la puntualidad.
- Estimular en el estudiante el desarrollo de un espíritu reflexivo y democrático.
- Promover en el estudiante relaciones interpersonales positivas y efectivas, orientadas al fortalecimiento del grupo curso, de la familia y la sociedad.
- Desarrollar en el estudiante la capacidad de trabajo en equipo.
- Fomentar la participación solidaria de los estudiantes en todas las actividades educativas.

2.4. Evaluación y Seguimiento del PEI

El presente Proyecto Educativo Institucional contempla diversas modalidades de evaluación permanente durante su vigencia, a fin de corregir o rediseñar algunos aspectos relacionados con los desafíos planteados; por lo tanto:



El PEI se evaluará una vez al año y se realizarán informes de avance y en este mismo plazo se efectuarán reuniones para realizar alcances. La evaluación del mismo es responsabilidad primera del Equipo Directivo con la debida asesoría del Consejo de Profesores; en esta instancia se hace la revisión y las respectivas modificaciones; a la par de este proceso se realiza la consulta pertinente a los otros estamentos, como Consejo escolar de acuerdo a sus atribuciones.

La gestión del PEI pasa también por un monitoreo permanente, para lo cual se establece un proceso de evaluación mensual, y semestrales a nivel Consejo de Profesores.



III. PERSPECTIVA CURRICULAR

3.1. Fundamentos generales del Proyecto curricular de aula.

Los elementos fundamentales del modelo curricular de aula se sustentan en las teorías de aprendizaje socio histórico y social de Vygotsky, el aprendizaje constructivo de Piaget, el aprendizaje significativo de Ausubel y Novak, el aprendizaje por descubrimiento de Bruner y el aprendizaje mediado de Feuerstein y sus características son las siguientes:

Proyecto psicopedagógico: Aprender a aprender como desarrollo de capacidades, por medio de actividades entendidas como estrategias cognitivas. Capacidades y valores como objetivos y los contenidos y los métodos/procedimientos como medios.

Modelo de aprendizaje: Este descansa en una concepción constructivista y significativa del aprendizaje, que supone la participación activa del que aprende en su propio proceso de aprendizaje. En este modelo, el alumno construye, modifica, diversifica y coordina sus esquemas, estableciendo redes de significados que enriquecen su conocimiento del mundo físico y social y potencian su crecimiento personal.



Modelo de profesor como mediador del aprendizaje: Supone la actuación del educador como mediador, más que como trasmisor de conocimiento. Es él quién selecciona adecuadamente los procesos básicos del aprendizaje en cada materia y subordina la mediación a su desarrollo, por medio de estrategias cognitivas y metacognitivas. Realiza la identificación adecuada de las capacidades y destrezas propias de su sector de aprendizaje.

Organización de contenidos: Criterios de globalización, interdisciplinariedad e interrelación, potenciando un modelo de memoria constructiva. Organización inductivo-deductiva y significativa.

Modelo de diseño curricular de aula: Programaciones y planificaciones común a todos los profesores, coherente y potenciador de los objetivos de la reforma y orientado al desarrollo de valores y capacidades. Los principios que rigen lo propuesto para el establecimiento tienen su fundamento en los Bases Curriculares y los Planes y Programas definidos por el MINEDUC.

Modelo de orientación escolar: Se integra en el mismo modelo teórico, según las propuestas del MINEDUC (Bases curriculares y Planes y Programas) y es complementaria del desarrollo de capacidades y valores. Centrado en la intervención educativa para desarrollar el potencial de aprendizaje de los alumnos y sus capacidades y destrezas potenciales. Este modelo se centra especialmente en alumnos con dificultades específicas de aprendizaje.

Modelo de evaluación: Formativo y criterial. Criterios de evaluación en función de las habilidades propuestas para cada asignatura, considerando



también valores-actitudes que se orientan a la formación integral del alumno. Se debe evaluar todo el acto educativo, las formas de saber “el contenido”, las formas de hacer “la metodología” expresadas en habilidades, valores y actitudes.

Atención a la diversidad: Diversidad de capacidades en los alumnos para aprender (integración escolar, fracaso escolar, intereses diferentes). Apoyadas en una gama de estrategias de aprendizaje y de procedimientos evaluativos. Con programaciones individualizadas y de desarrollo personal.

3.2 Reglamento de Evaluación, calificación y promoción.

La Escuela Particular Laura Elgueta se rige por su propio Reglamento de Evaluación que salvaguarda la intencionalidad educativa de los principios y objetivos del presente Proyecto Educativo.

Este documento establece un conjunto de normas de evaluación de carácter interno, emanadas del Proyecto Educativo y del marco establecido por el Ministerio de Educación que aprueba las disposiciones sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de los estudiantes.

El Reglamento permite, así mismo, asegurar la gradualidad de los aprendizajes de acuerdo a las características de los estudiantes, en base a las disposiciones vigentes que determinan los logros y establecen las condiciones de promoción.

Finalmente, la responsabilidad del fiel cumplimiento de las normas de este Reglamento radica en el Cuerpo Docente del Establecimiento con la debida gestión de la Dirección a través un fuerte Liderazgo para su aplicación.



3.3. Proyectos Complementario a la formación.

El establecimiento, en coherencia con los objetivos y metas propuestos en el presente Proyecto Educativo asume algunos proyectos que tienden a complementar la formación intelectual de nuestros estudiantes:

- Talleres deportivos y culturales.
- Apoyo psicológico, psicopedagógico y fonoaudiológico.
- Apoyo en orientación y formación valórica.



IV. LOS ACTORES DEL PROCESO EDUCATIVO

4.1. Perfil del profesor/a de asignatura.

Descripción del cargo:

Profesional de la educación, lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en el Primer Ciclo Básico.

Competencias funcionales

➤ **Ámbito de gestión**

- Realizar labores administrativas docentes.
- Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes.

➤ **Ámbito curricular**

- Planificar la asignatura.
- Planificar la clase y metodologías de aprendizaje.
- Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje para estudiantes.
- Realizar clases efectivas.
- Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje.
- Evaluar los aprendizajes.
- Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.
- Gestionar proyectos de innovación pedagógica.



Competencias Conductuales.

- Compromiso ético-social.
- Orientación a la calidad.
- Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- Liderazgo pedagógico.
- Responsabilidad.
- Trabajar en equipo.
- Iniciativa e innovación.

4.2. Perfil de competencias: profesor/a jefe.

Descripción del Cargo

Profesional de la educación que coordina actividades educacionales, formativas y comunicacionales con alumnos, profesores y apoderados del curso en el cual desempeña su jefatura.

Competencias Funcionales.

- Coordinar las actividades de Jefatura de Curso.
- Involucrar colaborativamente a los apoderados.
- Implementar planes de acción preventivos y de desarrollo de los estudiantes y sus familias.
- Involucrar colaborativamente a los estudiantes en las actividades del establecimiento.



Competencias Conductuales.

- Liderazgo.
- Relaciones interpersonales.
- Mediar y resolver conflictos.
- Adaptación al cambio.

4.3. Perfil del estudiante.

Nuestra labor educativa se orienta a formar estudiantes que se esfuercen cada día en:

- Tener una sólida autoestima y confianza en sí mismos.
- Ser honestos, consecuentes, leales, confiables.
- Ser respetuosos de la vida y del trabajo.
- Ser tolerantes, conscientes de sus derechos y de sus deberes.
- Ser generosos, solidarios y promotores del bien común.
- Ser autocríticos y autónomos en sus decisiones.
- Ser capaces de resolver los conflictos que la vida diaria les impone.
- Ser alumnos con hábitos de estudio y adecuadas estrategias de aprendizaje.

4.4. Perfil del padre y apoderado.

- Los padres y apoderados, por ser los primeros educadores de sus hijos, deben mostrar un fuerte compromiso con la formación de sus hijos y pupilos con una colaboración activa y responsable.
- Los padres y apoderados apoyan las capacidades, talentos y aficiones de sus hijos y pupilos, estimulando su desarrollo integral.



- Están abiertos a las sugerencias por parte del Establecimiento que están directamente relacionadas con sus hijos y pupilos
- Deben ser conocedores del Proyecto Educativo, Reglamento de Convivencia y Evaluación y estar comprometidos con su cumplimiento y constante apoyo.
- Deben acatar y respetar los conductos regulares ante cualquier situación relacionada con hijo y pupilo o interés particular.
- Fomentan el plan de sana convivencia, respeto y transparencia de las relaciones que se dan en el establecimiento.
- Participan activamente, de acuerdo a sus propios roles, en la vida del establecimiento a través de los Centros de Padres, Consejo Escolar.

4.5. Estructura organizativa del establecimiento.

El establecimiento se organiza considerando una estructura capaz de movilizar a cada uno de los integrantes de la comunidad para alcanzar los objetivos planteados. Por lo tanto se basa en la creatividad, la cooperación mutua y la innovación en todos los ámbitos de funcionamiento del establecimiento utilizando una planificación estratégica.

A través de un equipo técnico directivo, se busca concentrar los esfuerzos y voluntades de los miembros de la comunidad en función del cumplimiento de objetivos comunes, utilizando la presentación de proyectos y las validaciones técnicas en los diversos niveles de participación, como metodología de trabajo.

En los procesos evaluativos del Currículum, las Prácticas Pedagógicas y la Gestión, los instrumentos utilizados deben medir esencialmente el cumplimiento de objetivos y tareas asignadas.

Los niveles de decisión se dan en los diversos ámbitos según las responsabilidades, considerando entre ellos: Consejos Técnicos, Consejo de



Profesores, Equipos multidisciplinarios (psicopedagoga, fonoaudióloga y orientadora), Equipos de trabajo por áreas.

La estructura organizativa hace converger las distintas áreas de ejecución de nuestro Establecimiento.

Área Pedagógica:

Corresponde al ámbito donde se coordinan las acciones técnico-pedagógicas que permiten la gestión del currículo. Su preocupación fundamental es la animación y desarrollo del currículo en procesos tales como: la aplicación de los planes y programas de estudio, el desarrollo de los procesos de aprendizaje- enseñanza, las prácticas pedagógicas, las metodologías y la evaluación de los aprendizajes, el fomento de experiencias de innovación educativa y la generación de material didáctico.

Forma parte de esta área:

- Jefe de Unidad Técnico Pedagógica.
- Coordinadora Académica.
- Equipos de especialidades por asignatura.
- Profesores de asignatura.
- Profesores Jefe.
- Asistentes de educación.
- Biblioteca CRA.
- Apoyo informático para el aprendizaje.

Área de Orientación y Sana Convivencia.



El aprendizaje depende en gran parte de la existencia de un ambiente adecuado, que se logra gracias a la oportuna intervención en la cotidiana convivencia. Forman parte de esta área:

- Inspectoría.
- El departamento de orientación.
- Consejo de Profesores.
- Comité de Buena Convivencia.

Área de Apoyo:

A través de esta área se sale al encuentro de las necesidades específicas de los estudiantes para su normal aprendizaje.

Forman parte de esta área:

- Psicopedagoga
- Fonoaudióloga.
- Encargada de salud escolar.
- Encargado de impresiones.
- Asistentes de la educación.

Área de Administración:

En esta área se consideran aspectos relacionados con la administración de recursos humanos, económicos y materiales como contratación, mantención, desarrollo y remuneraciones del personal; ingresos, financiamiento, gastos e inversiones de recursos; adquisiciones, operaciones y uso de infraestructura; registros y operaciones; mantención técnica y operativa.



V. CONVIVENCIA ESCOLAR Y PARTICIPACIÓN

5.1. Reglamento de Convivencia Escolar

La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (*con-vivir*) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros.

En estrecha relación con estos principios, nuestro establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia que se inspira en el Proyecto Educativo de la Escuela Particular Laura Elgueta, persiguiendo como finalidad formar personas con valores, principios y con las herramientas necesarias para alcanzar logros en los aprendizajes y una feliz experiencia escolar.

Este reglamento tiene por objetivo conseguir entre todos los integrantes de la comunidad educativa, una convivencia sustentada en el respeto, la confianza, la responsabilidad, el compromiso y la participación. Se pretende que sea asumido por los estudiantes, como código de ética que regule la sana convivencia dentro y fuera del Establecimiento.

Así mismo, se espera, que nuestros estudiantes privilegien la limpieza personal y del entorno, además, un manejo de vocabulario adecuado, modales de cortesía, que sean críticos, entusiastas, trabajadores y pacientes, disciplinados, comprensivos, solidarios, respetuosos del pensar y sentir distinto de los demás, que confíen en la labor de los profesores del colegio y que respeten cada una de las normas establecidas por este Establecimiento.



El reglamento propuesto por nuestro Establecimiento considera a los estudiantes en sus deberes y derechos, así como a los apoderados como los primeros responsables de la formación de sus hijos.

En general, se consideran elementos como la asistencia, puntualidad y permanencia en el establecimiento; responsabilidad escolar, seguridad e higiene y presentación personal.

Se establece como elemento fundamental acorde con la Nueva Ley de violencia escolar, el funcionamiento del comité de buena convivencia escolar. Así mismo se explicitan las disposiciones para la prevención de abuso sexual y prevención de consumo de alcohol y drogas.

Se especifican finalmente situaciones cotidianas puntuales para un adecuado desarrollo de las actividades escolares.

5.2. Organismos de representación.

La Directora y el equipo técnico directivo están asesorados por los organismos representativos de los estamentos de la comunidad: Consejo de Profesores, Consejo escolar y Centro general de Padres.

Consejo de Profesores: está integrado por la Directora, el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica), todos los docentes, quienes en conjunto tienen la tarea de llevar adelante la misión educativa del Establecimiento. El consejo de Profesores es un órgano colegiado, en cuyo seno se reflexiona sobre las orientaciones metodológicas a seguir, se planifica y se evalúan los procesos formativos.

El Consejo escolar: es un órgano integrado por la directora del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante



designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del centro de padres y apoderados.

Tiene un carácter informativo, consultivo y propositivo.

Las atribuciones del Consejo escolar se encuentran establecidas en La ley N° 19.979 y se rige por las normas contenidas en dicha ley, por las que se establecen en su reglamento y en el reglamento interno de nuestro Establecimiento.

El Centro General de Padres es el organismo autónomo representativo de todos los apoderados de la comunidad educativa frente a la Dirección. Recoge sus inquietudes y las canaliza hacia las instancias que corresponda. Su presidente forma parte del Consejo Escolar.

Nuestro establecimiento cuenta con el estatuto correspondiente, en el que se establece que su rol está centrado en apoyar la labor educativa de la Escuela, observando las atribuciones técnico pedagógicas que competen exclusivamente al Establecimiento y el aporte a la promoción de actitudes de solidaridad y cooperación entre los miembros de la comunidad escolar que conduzcan al progreso y desarrollo, especialmente de los niños y jóvenes.

El Centro de Alumnos¹ es la organización formada por los estudiantes de segundo ciclo de enseñanza básica de nuestro establecimiento.

Su finalidad es servir a sus miembros como medio para desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; de formarlos para la vida democrática, y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.

Los estudiantes tienen todo el apoyo de la Dirección del establecimiento para la constitución y funcionamiento de su centro.

¹ Este organismo de representación se rige según lo dispuesto en el Decreto 524 del año 1990 y actualizado por el Decreto 50, EDUCACIÓN 21.06.2006.



VI. OTROS INSTRUMENTOS PARA LA FORMACIÓN

El PEI se materializa de acuerdo a los distintos ámbitos que comprende su organización y a través y con el apoyo de distintos planes.

6.1. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

Los aprendizajes en convivencia escolar son la base de la formación ciudadana y constituyen un factor clave en la formación integral de nuestros estudiantes.

La Ley sobre Violencia Escolar define la convivencia escolar como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Art. 16 a).

Esta “coexistencia armónica” implica reconocer y valorar las diversas experiencias, expresiones culturales, motivaciones, expectativas y formas de relacionarse que trae consigo la diversidad de sujetos que la componen: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedores, familias y directivos.

En este sentido, gestionar la convivencia escolar supone un desafío para nuestro establecimiento y para lo cual se debe conjugar la variedad de intereses y formas de expresarse, con el propósito común expresado en el Proyecto Educativo Institucional, que debe apuntar a “contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta [la comunidad educativa], propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”, tal como lo establece el Artículo 9º de la Ley General de Educación.



Este desafío se expresa concretamente en el Plan que para este fin se establece².

6.2. Pla de sexualidad, Afectividad y Género

La formación en sexualidad es un ámbito en el que existen múltiples y variadas visiones, dado que implica valores, creencias, convicciones y costumbres que se van transmitiendo de generación en generación; la creciente complejidad de la sociedad, el reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad, la virtualidad de las relaciones que nos permite acceder a un mundo cada vez más globalizado, entre otros, dan cuenta de una creciente multiplicidad de valoraciones y expresiones sociales acerca de la sexualidad y las relaciones afectivas.

Si bien no existe un modelo único sobre formación en sexualidad y afectividad, en nuestro establecimiento nos inclinamos por considerar urgente la necesidad de formar niños y jóvenes capaces de asumir responsablemente su sexualidad, desarrollando competencias de autocuidado, de respeto por sí mismos y por los demás, consolidando valores y actitudes positivas que les permitan incorporar esta dimensión a su desarrollo.

El rol de la familia en este ámbito es prioritario, relevante e ineludible: compete a la familia, en primer lugar, el derecho y el deber de educar a sus hijos, tal como lo reconoce la Ley General de Educación, y le corresponde la responsabilidad primordial en su crianza y desarrollo, teniendo como preocupación fundamental el interés superior de hijos y pupilos³.

2 Cf. MINEDUC. *GESTIÓN DE LA BUENA CONVIVENCIA. Orientaciones para el Encargado de Convivencia Escolar y equipos de liderazgo educativo.*

3 MINEDUC. *Formación en Sexualidad, Afectividad y Género*, 2013.



La familia contribuye desde su particularidad y sus experiencias en el proceso formativo, transmitiendo a sus hijos los conocimientos y valores sobre sexualidad y afectividad que se ajustan a sus creencias y costumbres.

El establecimiento, en consideración a los principios declarados en su PEI establece, a través de un Plan, los principios fundamentales sobre sexualidad, afectividad y género, de tal manera que los estudiantes puedan contar con las herramientas que les permitan asumir responsablemente su sexualidad y relaciones de afecto, promoviendo su libertad de conciencia y su autonomía progresiva.

6.3. Plan de Formación Ciudadana

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar y en nuestro establecimiento toda la comunidad que lo conforma incorpora progresivamente la conciencia del otro y su sentido de pertenencia. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. En este sentido la escuela se concibe como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.”⁴.

Para el establecimiento del Plan de Formación Ciudadana tenemos en cuenta los fundamentos conceptuales propuestos por el MINEDUC, quien propone que la Formación de Ciudadana es el “proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto

⁴ Ocampo-Talero, et al. Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. Revista Universitas Psychologica, V. 7, N° 3. 2008.



de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas⁵.

A lo anterior, se suma como referencia el conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile y en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión.

6.4. Plan Integral de Seguridad Escolar

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad establecidos en el establecimiento de acuerdo a las disposiciones del Estado⁶, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

A través de este instrumento se pretende alcanzar dos objetivos fundamentales:

- La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgo y de recursos de cada establecimiento educacional.

5 MINEDUC. Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. 2016. 11.

6 Plan fue elaborado por ONEMI y puesto a disposición del Ministerio de Educación bajo la resolución N° 51/2001



- Aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Como se dispone en las directivas del estado, en nuestro establecimiento se pretende con el PISE que la conformación del "Comité de Seguridad Escolar" y a través de él, identificar los riesgos a los que están expuestos, reconocer nuestros recursos y capacidades para desarrollar una planificación eficiente y eficaz que integrando otros programas preventivos y planes de respuesta, entre otros, con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres y propender una comunidad educativa más resiliente.

6.5. Plan de Desarrollo Profesional Docente

La Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, establece que los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas.

Esto implica que nuestro establecimiento garantiza la formación continua, gratuita y pertinente para los profesores que se encuentran en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esto con el fin de promover la mejora continua de la docencia mediante la actualización de los conocimientos disciplinares y de los métodos de enseñanza, y de apoyar la progresión en la carrera docente.

Asimismo se generan programas de perfeccionamiento de acuerdo a las necesidades profesionales del docente y de nuestro establecimiento, esto a través de la información que entrega el Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional y de las necesidades que plantean en nuestro Plan de Mejoramiento Educativo y Proyecto Educativo Institucional.



6.6. Plan de Apoyo a la Inclusión

La educación centrada en la persona, una educación de calidad e inclusiva declarados como principios fundamentales de nuestro establecimiento hacen que seamos una escuela inclusiva orientada a la formación integral de los niños y niñas conoedores de las limitaciones que los rodean. En este sentido, conforme a las disposiciones legales⁷, nuestro establecimiento ofrece una educación gratuita y de calidad gracias a los aportes de la Ley SEP a la cual estamos suscritos, el ingreso de los estudiantes no está supeditado a ningún tipo de selección; asimismo se ofrecen programas especiales de desarrollo de otros aspectos formativos de carácter artístico, cultural y deportivo sin que esto vaya en detrimento de los planes específicos de formación académica a través del Plan de Mejoramiento Educativo.

Por otro lado el establecimiento espera la participación efectiva de los apoderados y de la familia en el proceso de formativo de sus hijos y pupilos. La oferta de una educación de calidad e inclusiva implica también el compromiso con la plena y completa formación de nuestros estudiantes lo que constituye un acompañamiento orientado al desarrollo integral a través de distintas instancias promovidas para este fin.

⁷ Ley 20845 De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro e Establecimientos Educativos que reciben aportes del estado. 2015